

**CIRCULAR EXTERNA
002**

Bogotá, D.C., 19 de diciembre de 2023

**PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS,
COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO Y CORPORACIONES FINANCIERAS**

Asunto: Cálculo del coeficiente de ajuste para el año 2024

De conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto del Capítulo II de la Resolución Externa 001 de 2022, de la Junta Directiva de Fogafín, por medio del cual se establece que, con el fin de alcanzar el valor objetivo de la Reserva del Seguro de Depósitos, Fogafín podrá cobrar un componente anual denominado coeficiente de ajuste, el cual se calculará en el último trimestre de cada año, se informa a los destinatarios de esta circular, que de acuerdo con las estimaciones internas realizadas, no se hace necesario aplicar el coeficiente de ajuste al cálculo y liquidación de la prima del Seguro de Depósitos para la vigencia 2024.

Esta Circular rige a partir de su expedición.

Cordialmente,



JULIANA LAGOS CAMARGO
Directora



DINA MARÍA OLMO APONTE
Subdirectora Corporativa



Mauricio